



Factura: 001-002-000012285



20180929001P00012

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180929001P00012					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2018, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908266208	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YAMBAY MOROCHO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604805184	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20180929001P00012



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.; OTORGADA POR: PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA; A FAVOR DE: JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO; CUANTÍA: INDETERMINADA; DI DOS COPIAS.-----

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve cero ocho dos seis seis dos cero ocho, de estado civil soltero, de ocupación Maestro Mecánica en General, domiciliado en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas; y por otra parte el señor **JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO**, con cédula de ciudadanía número: Cero seis cero cuatro ocho cero cinco uno ocho cuatro, de ocupación conductor, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario son

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO

hábiles para obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, en calidad de “**CEDENTE**”; y, por otra parte JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO, en calidad de “**CESIONARIO**” cuyo estado civil consta en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, manifiesta ser miembro de la **COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, que tiene su domicilio legal en la Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre Luis López(Mercado Central), perteneciente al cantón El Triunfo, provincia del Guayas, y en tal razón por su calidad de socio de la compañía en mención es dueño y propietario de ciento cincuenta y tres acciones.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.-** Relacionados los antecedentes y por medio de este instrumento público, el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA cede y transfiere cinco acciones nominativas, que tiene por su calidad de socio de la **COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, a favor del **CESIONARIO** señor JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO.-



CUARTA: PRECIO.- El precio que se acuerda las partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matrícula Número doce-dos mil diez-ciento setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.**----

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria,
comparecientes, firman y se ratifican conmigo en unidad
de acto quedando incorporada al Protocolo de esta Notaria
de todo lo cual DOY FE.-



PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA
C.C. 0908266208

JOSE GABRIEL YAMBAY MOROCHO
C.C. 0604805184

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL
PIEDRERO, se otorgó ante mi en fe de el
confiero esta Segunda copia que la lle-
sello en El Recinto El Piedrero (Zona
del ...), a 05 de Enero del 2018

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO



CIUDADANIA 090826620-8
 CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN
 GUAYAS/YAGUACHI/SAN JACINTO DE YAGUACHI
 01 SEPTIEMBRE 1944
 004-2 0173/01693 M
 GUAYAS/ YAGUACHI
 SAN JACINTO DE YAGUACHI 1964



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 MIGUEL CARVAJAL
 JUANA MOREIRA
 EL TRIUNFO
 17/11/2022

E133311222
 MAESTRO MEC. EN GRAL.

REN 3272140



014
 JUNTA No

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



014 - 175
 NUMERO

0908266208
 CÉDULA

CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 EL TRIUNFO
 CANTON
 EL TRIUNFO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION EMBOLACION

CÉDULA 0908266208

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL

0604905404



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION EMBOLACION

CÉDULA 0908266208

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL

038
 JUNTA No

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



038 - 173
 NUMERO

0908266208
 CÉDULA

YANNEY RODRIGO JOSE GARRAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

SALAMANCA
 PROVINCIA
 SALAMANCA CENTRAL
 CANTON
 SALAMANCA CENTRAL
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



Factura: 001-002-000012231



20170929001P01802

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170929001P01802					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COLOMA MARIDUEÑA WALTER AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913979100	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARVAJAL ALARCON EDWIN WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921084901	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20170929001P01802



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE DERECHOS DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI
S.A.; OTORGADA POR: WALTER
AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA; A
FAVOR DE: EDWIN WILLIAM
CARVAJAL ALARCON; CUANTÍA:
INDETERMINADA; DI DOS
COPIAS.-----

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve uno tres nueve siete nueve uno cero cero, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y por otra parte el señor **EDWIN WILLIAM CARVAJAL ALARCON**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve dos uno cero ocho cuatro nueve cero uno, de ocupación estudiante, de estado civil soltero.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario son hábiles para



obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene el señor **WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA**, en calidad de "**CEDENTE**"; y, por otra parte **EDWIN WILLIAM CARVAJAL ALARCON**, en calidad de "**CESIONARIO**" cuyo estado civil consta en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente señor **WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA**, manifiesta ser miembro de la **COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, que tiene su domicilio legal en la **Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre Luis López (Mercado Central)**, perteneciente al cantón **El Triunfo**, provincia del **Guayas**, y en tal razón por su calidad de socio de la compañía en mención es dueño y propietario de siete acciones.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.-** Relacionados los antecedentes y por medio de este instrumento público, el señor **WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA** cede y transfiere las siete acciones nominativas, que tiene por su calidad de socio de la **COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, a favor del **CESIONARIO** señor **EDWIN WILLIAM CARVAJAL ALARCON**.- **CUARTA: PRECIO.-** El

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



precio que se acuerda las partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor EDWIN WILLIAM CARVAJAL ALARCON acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matricula Número doce-dos mil diez-ciento setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.
DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.-----

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria
comparecientes, firman y se ratifican conmigo en un
de acto quedando incorporada al Protocolo de esta
de todo lo cual DOY FE.-

Walter Augusto Coloma Maridueña

WALTER AUGUSTO COLOMA MARIDUEÑA
C.C. 091397910-0

Edwin William Carvajal Alarcon

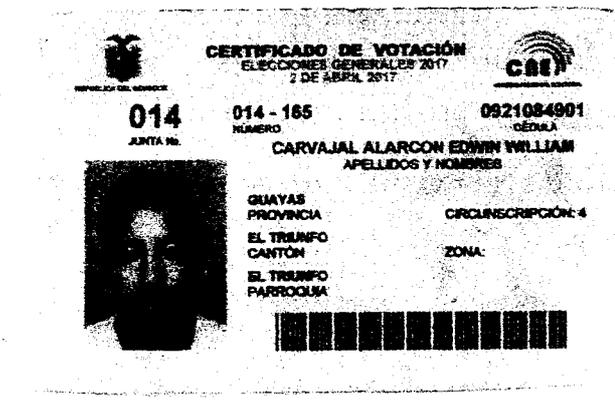
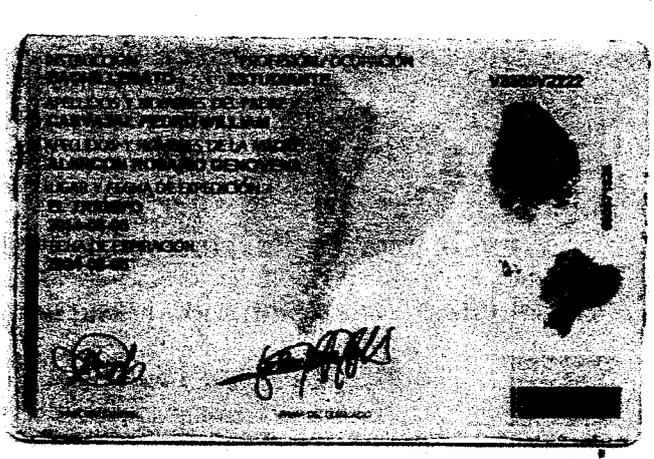
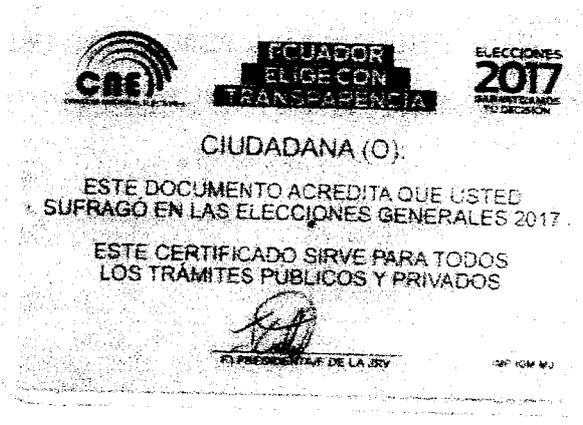
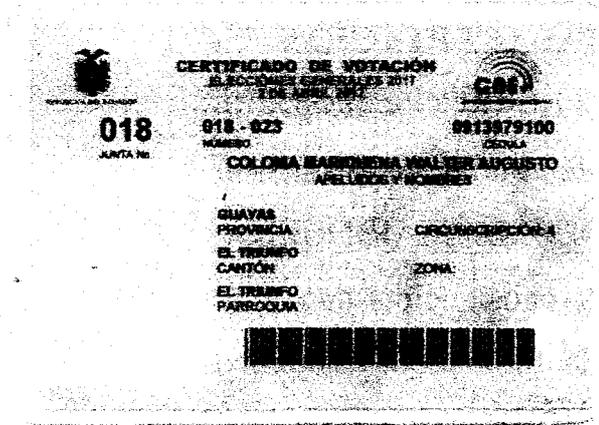
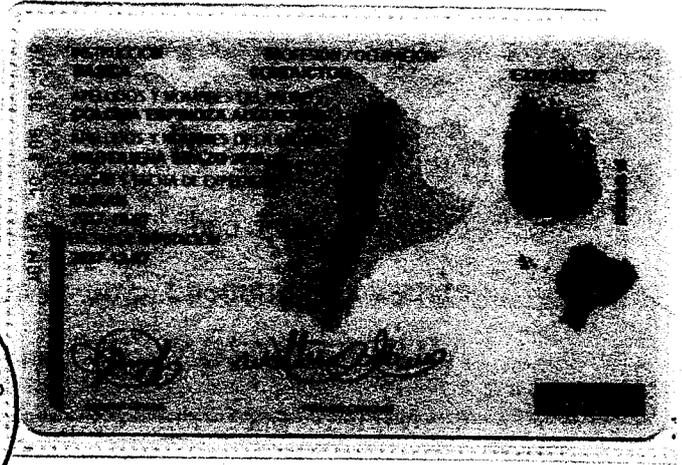


EDWIN WILLIAM CARVAJAL ALARCON
C.C. 0921084901

Liliana M. Rodríguez Rodríguez
Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL
PIEDRERO, se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta Segunda copia que la firmo
y sello en El Recinto El Piedrero (Zona
delimitada), a 23 de Diciembre del 2012

Liliana M. Rodríguez Rodríguez
Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO





Factura: 001-002-000012219



20170929001P01795

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

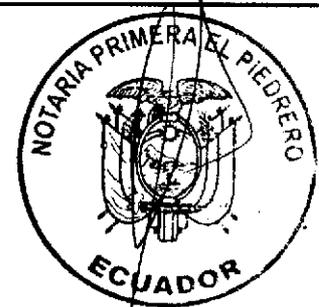
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170929001P01795					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908266208	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LLUILEMA HEREDIA MARIO CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603817230	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20170929001P01795



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE DERECHOS DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI
S.A.; OTORGADA POR: PEDRO
WILLIAN CARVAJAL MOREIRA; A
FAVOR DE: MARIO CRISTOBAL
LLUILEMA HEREDIA; CUANTÍA:
INDETERMINADA; DI DOS
COPIAS.-----**

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve cero ocho dos seis seis dos cero ocho, de estado civil soltero, de ocupación Maestro Mecánica en General, domiciliado en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas; y por otra parte el señor **MARIO CRISTOBAL LLUILEMA HEREDIA**, con cédula de ciudadanía número: Cero seis cero tres ocho uno siete dos tres cero, de ocupación agricultor, de estado civil casado con **INES FABIOLA GUAIGUA CUJI**, domiciliado en el cantón Colta, provincia de Chimborazo.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, , de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento,

Dra Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



manifiestan hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que
de conste nada en contrario son hábiles para obligarse y contratar,
doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes,
a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efec-
tos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su
deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE
DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, al tenor de las
siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene
el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, en calidad de
“**CEDENTE**”; y, por otra parte MARIO CRISTOBAL LLUILEMA
HEREDIA, en calidad de “**CESIONARIO**” cuyo estado civil consta
en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente señor PEDRO
WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, manifiesta ser miembro de la
COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., que
tiene su domicilio legal en la Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre
Luis López(Mercado Central), perteneciente al cantón El Triunfo,
provincia del Guayas, y en tal razón por su calidad de socio de la
compañía en mención es dueño y propietario de ciento cincuenta y
tres acciones.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS
POSESORIOS.-** Relacionados los antecedentes y por medio
de este instrumento público, el señor PEDRO WILLIAN
CARVAJAL MOREIRA cede y transfiere cinco acciones
nominativas, que tiene por su calidad de socio de la COMPAÑÍA
DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., a favor del



CESIONARIO señor MARIO CRISTOBAL LLUILEMA HEREDIA.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se acuerda las partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor MARIO CRISTOBAL LLUILEMA HEREDIA acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matricula Número doce-dos mil dieciséis setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.**-----

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria,
comparecientes, se ratifican y firman conmigo
Unidad de Acto, quedando incorporada al Protocolo
esta la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA
C.C. 0908266208

Mario Lluilma



MARIO CRISTOBAL LLUILMA HEREDIA
C.C. 060381723-0

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL
PIEDRERO, se otorgó ante mí en fe de ello
confiero esta *Segunda* copia que la firmo
y sello en El Recinto El Piedrero (Zona No
delimitada), a *26* de *Diciembre* del *2017*

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070926620-8

CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN

GUAYAS / MARIACHI NUEVO

EL TRIUNFO

16/06/2008

0057585

REPUBLICA DEL ECUADOR

MAESTRO REL. EN ORAL

CARVAJAL MOREIRA

16/06/2008

0057585

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA N°

014 - 175 NÚMERO

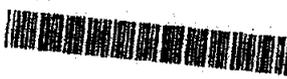
0908266208 CEDULA

CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
EL TRIUNFO CANTON
EL TRIUNFO PARROQUIA

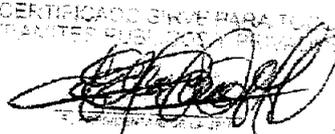
CIRCUNSCRIPCION 4

ZONA:




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 060381723-0

LLULEMA HEREDIA MARIO CRISTOBAL

CHIMBORAZO

JUAN DE VELASCO / PONGORU

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

INES PABOLA

GUAIGUA CUJI




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLULEMA JOSE GREGORIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA QUINLLI MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 2013-05-08

FECHA DE EXPIRACION 2023-05-08

Mario Llulema

FORMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA N°

002 - 244 NÚMERO

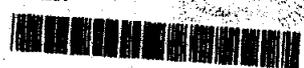
0603817230 CEDULA

LLULEMA HEREDIA MARIO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
COLTA CANTON
JUAN DE VELASCO / PONGORU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA-1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTAJE DE LA JRV



Factura: 001-002-000012222



20170929001P01797

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170929001P01797					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908266208	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMBA PALTAN FABIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605605856	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20170929001P01797



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE DERECHOS DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI
S.A.; OTORGADA POR: PEDRO
WILLIAN CARVAJAL MOREIRA; A
FAVOR DE: FABIAN GEOVANNY
GUAMBA PALTAN; CUANTÍA:
INDETERMINADA; DI DOS
COPIAS.-----**

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve cero ocho dos seis seis dos cero ocho, de estado civil soltero, de ocupación Maestro Mecánica en General, domiciliado en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas; y por otra parte el señor **FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN**, con cédula de ciudadanía número: Cero seis cero cinco seis cero cinco ocho cinco seis, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Colta, provincia de Chimborazo.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan hallarse en uso de los

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



derechos de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario son hábiles para obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas. - **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, en calidad de “**CEDENTE**”; y, por otra parte FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN, en calidad de “**CESIONARIO**” cuyo estado civil consta en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, manifiesta ser miembro de la COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., que tiene su domicilio legal en la Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre Luis López(Mercado Central), perteneciente al cantón El Triunfo, provincia del Guayas, y en tal razón por su calidad de socio de la compañía en mención es dueño y propietario de ciento cincuenta y tres acciones. - **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.-** Relacionados los antecedentes y por medio de este instrumento público, el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA cede y transfiere cinco acciones nominativas, que tiene por su calidad de socio de la COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., a favor del

Dra. Lilliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



CESIONARIO señor FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se acuerda partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matricula Número doce-dos mil diezciento setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.**-----

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez

NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en Unidad de Acto, quedando incorporada al Protocolo de esta la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA
C.C. 0908266208



FABIAN GEOVANNY CUMBAL PALTAN
C.C. 0605605856

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL PIEDRERO, se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta Segunda copia que la tiene el sello en El Recinto El Piedrero (Zona delimitada), a 26 de Diciembre del 2014

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO



Factura: 001-002-000012222



20170929001P01797

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:		20170929001P01797					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908266208	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMBA PALTAN FABIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605605856	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20170929001P01797



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE DERECHOS DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI
S.A.; OTORGADA POR: PEDRO
WILLIAN CARVAJAL MOREIRA; A
FAVOR DE: FABIAN GEOVANNY
GUAMBA PALTAN; CUANTÍA:
INDETERMINADA; DI DOS
COPIAS.-----**

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve cero ocho dos seis seis dos cero ocho, de estado civil soltero, de ocupación Maestro Mecánica en General, domiciliado en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas; y por otra parte el señor **FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN**, con cédula de ciudadanía número: Cero seis cero cinco seis cero cinco ocho cinco seis, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Colta, provincia de Chimborazo.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan hallarse en uso de los

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



derechos de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario son hábiles para obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas. - **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, en calidad de “**CEDENTE**”; y, por otra parte FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN, en calidad de “**CESIONARIO**” cuyo estado civil consta en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, manifiesta ser miembro de la COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., que tiene su domicilio legal en la Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre Luis López(Mercado Central), perteneciente al cantón El Triunfo, provincia del Guayas, y en tal razón por su calidad de socio de la compañía en mención es dueño y propietario de ciento cincuenta y tres acciones. - **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.-** Relacionados los antecedentes y por medio de este instrumento público, el señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA cede y transfiere cinco acciones nominativas, que tiene por su calidad de socio de la COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A., a favor del

Dra. Lilliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



CESIONARIO señor FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que se acuerda partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El señor FABIAN GEOVANNY GUAMBA PALTAN acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matricula Número doce-dos mil dieciento setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.**-----

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez

NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en Unidad de Acto, quedando incorporada al Protocolo de esta la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA
C.C. 0908266208



FABIAN GEOVANNY CUMBAL PALTAN
C.C. 0605605856

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL PIEDRERO, se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta Segunda copia que la tiene el sello en El Recinto El Piedrero (Zona delimitada), a 26 de Diciembre del 2014

Dra. Liliana M. Rodriguez Rodriguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO



Factura: 001-002-000012217



20170929001P01794

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170929001P01794						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908266208	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAYLLA YEPEZ FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604715045	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GJAYAS		EL PIEDRERO			EL PIEDRERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL PIEDRERO



ESCRITURA N° 20170929001P01794



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE DERECHOS DE LAS ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y
TRANSPORTE COTAXTRI S.A.;
OTORGADA POR: PEDRO WILLIAN
CARVAJAL MOREIRA; A FAVOR DE:
FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ;
CUANTÍA: INDETERMINADA; DI DOS
COPIAS.-----**

En el Recinto El Piedrero (Zona No Delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar), República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTORA LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTARIA PRIMERA DE EL PIEDRERO**, comparece en forma libre y voluntaria por sus propios derechos el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, con cédula de ciudadanía número: Cero nueve cero ocho dos seis seis dos cero ocho, de estado civil soltero, de ocupación Maestro Mecánica en General; y por otra parte el señor **FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ**, con cédula de ciudadanía número: Cero seis cero cuatro siete uno cinco cero cuatro cinco, de ocupación estudiante, de estado civil casado con **CARMEN AMELIA PAGUAY CARVAJAL**.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, de tránsito por este lugar, me aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan hallarse en uso de los derechos de

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



ciudadanía y sin que me conste nada en contrario son hábiles para obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial, manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** interviene el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, en calidad de **"CEDENTE"**; y, por otra parte **FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ**, en calidad de **"CESIONARIO"** cuyo estado civil consta en las copias de las cédulas que se incorpora como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El cedente señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA**, manifiesta ser miembro de la **COMPAÑÍA DE TAXI Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**, que tiene su domicilio legal en la Avenida Veinticuatro de Mayo y Padre Luis López (Mercado Central), perteneciente al cantón El Triunfo, provincia del Guayas, y en tal razón por su calidad de socio de la compañía en mención es dueño y propietario de ciento cincuenta y tres acciones.- **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.**- Relacionados los antecedentes y por medio de este instrumento público, el señor **PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA** cede y transfiere cinco acciones nominativas, que tiene por su calidad de socio de la **COMPAÑÍA DE TAXIS Y TRANSPORTE**

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



COTAXTRI S.A., a favor del CESIONARIO señor FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que se acuerda las partes por el presente contrato es de un dólar americano por cada acción, pagado por el cesionario al cedente en efectivo y moneda de libre circulación nacional.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El cedente en forma expresa autorizan al cesionario, para que concurren ante el señor Superintendente de Compañías, para que realice el trámite legal correspondiente a fin de que el título de acciones sea convalidado a su favor inscrita en dicha institución nominada, a su nombre.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El señor FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ acepta la presente cesión de derechos por ser otorgada a su favor.- Además el cedente señor PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA, declara además que renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren corresponderle en el futuro sobre las cinco acciones que cede.- **SEPTÍMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de divergencias derivadas o que tengan relación con el presente instrumento las partes intervinientes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón El Triunfo, para lo cual renuncia domicilio, fuero y vecindad y al trámite del juicio verbal sumario.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Fanny Aguedita Torres Miranda, Matricula Número doce-dos mil diez-ciento setenta y cinco, Foro Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. **DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES.**-----

Dra. Lilitana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA EL PIEDRERO



Leída que fue de principio a fin por mí la Notaria,
comparecientes, se ratifican y firman conmigo
Unidad de Acto, quedando incorporada al Protocolo
esta la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



PEDRO WILLIAN CARVAJAL MOREIRA
C.C. 0908266208



FREDDY ROBERTO GUAYLLA YEPEZ
C.C. 060471504-5

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL
PIEDRERO, se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta *Segunda* copia que la firmo
sello en El Recinto El Piedrero (Zona No
delimitada), a 26 de *Diciembre* del 2017

Dra. Liliana M. Rodríguez Rodríguez
NOTARIA PRIMERA
EL PIEDRERO

CIUDADANIA 090826620-B
 CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN
 GUAYAS/YAGUACHI/SAN JACINTO DE YAGUACHI
 01 SEPTIEMBRE 1964
 004-2 0173 01693 M
 GUAYAS/ YAGUACHI
 SAN JACINTO DE YAGUACHI 1964

EQUATORIANA***** E133311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA MAESTRO MEC. EN GRAL.
 MIGUEL CARVAJAL
 JUANA MOREIRA
 EL TRIUNFO 17/11/2010
 17/11/2022
 REN 3272140



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.
 014 - 175 NÚMERO
 0908266208 CEDULA

CARVAJAL MOREIRA PEDRO WILLIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

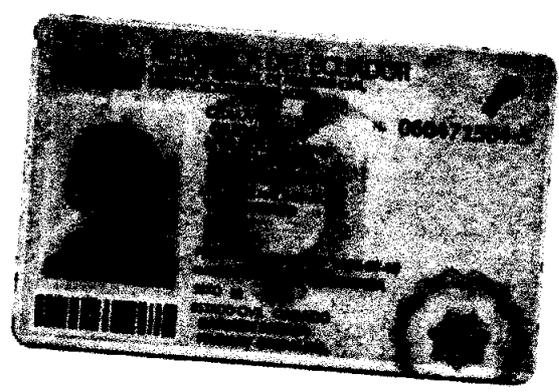
GUAYAS PROVINCIA
 EL TRIUNFO CANTÓN
 EL TRIUNFO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS

CIUDADANÍA (O)



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
 006 - 224 NÚMERO
 0904718045 CEDULA

QUAYLLA TAPIEZ FREDY ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 OLTA CANTÓN
 INCALPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS

CIUDADANÍA (O)